



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** ALIETTE WG

**Número de autorización:** 15907

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 27/10/1982

**Fecha de Caducidad:** 30/04/2021

Titular

**BAYER CROPSCIENCE, S.L.**

Avda. Baix Llobregat 3-5

08970 Sant Joan Despi

(Barcelona)

España

Fabricante

**BAYER S.A.S. (LYON)**

16, rue Jean-Marie Leclair

F-69266 LYON

(Lyon cedex 09)

FRANCIA

**Composición:** FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Cajas de cartón con bolsa interior de aluminio, de 1, 5 y 6 kg.

Sacos de 5 kg de papel couché/papel kraft+PE+Al/Papel Kraft crudo/Bolsa PE.

Para jardinería exterior doméstica: sobres de PET Poliéster/Al/PE, Polietileno de 25, 40, 45 y 200 g y envases de 100 y 500 g.

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	Máx. 3	14	Tratamientos preventivos alrededor de la floración y a lo largo de la primavera.
	FITOPHTORA				
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	FITOPHTORA	0,1 - 0,13	Máx. 3	28	Dosis máxima: 100 kg/ha.
Céspedes	PITIUM	4 - 8	Máx. 3	21	Sólo se autoriza el uso profesional en céspedes deportivos (campos de golf). Dosis máxima: 24 kg/ha.
	FITOPHTORA				
Cítricos	AGUADO	0,25 - 0,3	Máx. 3	60	Dosis máxima: 9 kg/ha.
	GOMOSIS				Aplicaciones mediante pulverización: dosis máxima: 9 kg/ha. En riego por goteo: 1-25 g/árbol en función del tamaño de la copa del árbol, máx de 10 kg/ha y 2 aplicaciones por campaña.
Coníferas	FITOPHTORA	0,1 - 0,13	Máx. 3	28	Exclusivamente para uso ornamental Dosis máxima: 100 kg/ha.
Cupresáceas	FITOPHTORA	0,25 - 0,3	Máx. 3	21	Dosis máxima: 4,5 kg/ha en pulverización hidráulica y centrífuga (tractor y manual). En el caso de aplicación mediante regadera en viveros la dosis máxima será de 100 kg/ha.
Fresal	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	Máx. 3	21	Se autoriza uso profesional (aire libre y cultivo protegido) y amateur (sólo aire libre). Dosis máxima: 3 kg/ha.
	FITOPHTORA				
Fronosas	FITOPHTORA	0,1 - 0,13	Máx. 3	28	Exclusivamente para uso ornamental Dosis máxima: 100 kg/ha.
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	Máx. 3	21	
	FITOPHTORA				
Melocotonero	FITOPHTORA	0,25	Máx. 2	30	Se incluye nectarino. Aplicar en pulverización normal en período de crecimiento activo de las plantas. Dosis por aplicación: 1,25-3,75 kg/ha.
Ornamentales herbáceas	FITOPHTORA	0,1 - 0,13	Máx. 3	28	Dosis máxima: 100 kg/ha.
Palmáceas	FITOPHTORA	0,1 - 0,13	Máx. 3	28	Dosis máxima: 100 kg/ha.
Palmera datilera	FITOPHTORA	0,1 - 0,13	Máx. 3	28	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Dosis máxima: 100 kg/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Aguacate, Cítricos, Fresal	14
Frutales de pepita, Melocotonero	28
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Céspedes, Coníferas, Cupresáceas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

**Condiciones generales de uso:**

En uso profesional al aire libre (frutales de pepita, cítricos, aguacate, cipreses y otras cupresáceas) se aplicará con pulverización manual o mecánica con tractor de pulverización normal o centrífuga.

En uso profesional al aire libre en cítricos se podrán realizar aplicaciones mediante riego por goteo.

En uso profesional al aire libre y cultivo protegido en fresa se utilizará pulverización manual.

En uso profesional al aire libre en cipreses y otras cupresáceas (en el caso de viveros), y en coníferas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas y palmera datilera (jardinería exterior doméstica) se llevará a cabo la aplicación mediante regadera.

En uso profesional al aire libre en céspedes deportivos (campos de golf) se utilizará pulverización normal dirigida mediante mochila.

En jardinería exterior doméstica (frutales de pepita, cítricos, aguacate y fresas) se llevará a cabo mediante pulverización manual con mochila.

En jardinería exterior doméstica en cipreses y otras cupresáceas se incorporará al suelo mediante regadera.

Número máximo de tratamientos: 3, excepto en cítricos mediante riego por goteo que serán 2.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Uso no profesional

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Aplicador:

Se utilizarán guantes de protección química tanto en mezcla/carga como en aplicación como mínima medida de protección individual para usos profesionales.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H319 - Provoca irritación ocular grave.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P309+P311+P101 - EN CASO DE exposición o malestar: Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 3
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación Producto y/o caldo:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la



contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica eliminense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los envases destinados a jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado para el público en general, se deberá tener en cuenta que la capacidad del envase no excederá los 500 g.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**